



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

Junta Arbitral de Consumo

75.- NOTIFICACIÓN A D.^a AUREA TERESA MAS SILVESTRE.

No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la **Conciliación Expte. 181/14**, de la Junta Arbitral de Consumo, por resultar su domicilio **desconocido**, por encontrarse **ausente** del mismo o por **rehusar** la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: **D/D.^a AUREA TERESA MAS SILVESTRE, con D.N.I. núm. 52.769.607-V, CONCILIACIÓN, Expte.: 181/14 de fecha 18 de septiembre del año 2014.**

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expte. en la Junta Arbitral de Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, S/N, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de diciembre de 2014.
La Secretaria de la Junta Arbitral,
M.^a Dolores Guerrero Salas